



FIRMADO POR

Montseirrat González López
Responsable de programa
16/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CONTRATACIÓN DE **SEIS INTERVENCIONES EDUCATIVO-TERAPÉUTICAS** RELACIONADAS CON LOS TRASTORNOS ADICTIVOS SIN SUSTANCIA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Diputación de León.
- Servicio que tramita el expediente: Derechos Sociales. Plan Provincial sobre Adicciones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La Diputación de León, cuenta con un Plan Provincial sobre Drogas desde 1998, con las competencias que en materia de drogodependencias le son otorgadas por la Ley 3/1994 de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007 de 7 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

En fecha 4 de agosto de 2021 se ha recibido la Adenda 2021 en el servicio de Derechos Sociales de la Diputación de León, por la que se modifica el Convenio del Acuerdo Marco 2020-2023 con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Entidades locales de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la comunidad, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales, la cual ha sido aprobada el día 24 de septiembre de 2021 en Junta de Gobierno por delegación del Pleno.

En dicha Adenda se ha incluido una nueva área de financiación para la prevención de los trastornos adictivos sin sustancia.

Entre las intervenciones cofinanciadas y a desarrollar desde el Plan Provincial sobre Adicciones en 2022, constan las relacionadas con abuso de juegos digitales, videojuegos o juegos por internet; uso problemático de las pantallas digitales, internet y tecnologías de la información y la comunicación, contando para ello con un importe total de 5.803 €. Se prevé destinar **2.880 euros para la realización de seis intervenciones educativo-terapéuticas**, cada una de ellas con ocho sesiones individuales, para menores de 12 a 21 años en los que se detectan problemas relacionados con el uso inadecuado de las nuevas tecnologías.

Los/las profesionales que apliquen los programas garantizarán el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención establecidas por la autoridad sanitaria competente, para evitar el contagio y la transmisión de COVID-19, y dispondrán de medios propios para su realización.

Las sesiones de intervención serán presenciales.





FIRMADO POR

Montseirrat González López
Responsable de programa
16/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

El presente contrato comprenderá las siguientes **PRESTACIONES**:

1. **Presentación del proyecto de intervención** para el año 2022.
2. **Atención y/o captación de seis usuarios/as**, que presenten un uso problemático de TIC y **realización** de ocho sesiones de intervención educativo-terapéuticas e individualizadas con cada usuario/a o con su familia, junto con los gastos de desplazamiento.
3. **Elaboración de un informe** detallado de cada usuario/a con el/la que se haya intervenido, en el cual debe constar como mínimo: Datos de identificación, historia personal, familiar y social, problemática específica relacionada con las nuevas tecnologías, plan de intervención individualizado (especificar contenidos tratados), temporalización, fechas de las sesiones realizadas, y principales dificultades y cambios observados a lo largo de la intervención.
4. **Cumplimentación exhaustiva de la “ficha de actuaciones de prevención de las adicciones sin sustancia”** para la memoria del Comisionado Regional para la Droga.

Lugar, duración, número de sesiones.

El lugar de aplicación será acordado con la empresa adjudicataria para cada caso, y podrá ser en la sede de la misma, en los centros educativos de la provincia o en centros cívicos de los ayuntamientos, u otra instalación cedida para este fin.

Se realizarán desplazamientos al municipio de residencia familiar del usuario/a siempre que existan dificultades por parte de la familia en la asistencia a las intervenciones fuera de su localidad.

Se realizarán las sesiones individuales de intervención entre mayo y el 15 de diciembre de 2022. Se realizará con la periodicidad y en la ubicación previamente acordada con las familias y/o usuarios, informando de manera continuada a la responsable del Plan de la iniciación de cada programa interventivo.

Las intervenciones educativas se destinan a seis menores con una duración de ocho sesiones por cada intervención (cada una de ellas de una duración entre una hora y hora y media).

Destinatarios/as de las intervenciones.

Esta contratación estará sujeta al proceso de captación y número de personas con vulnerabilidades individuales especificados anteriormente, de tal manera que será requisito imprescindible el que se cuente con los seis casos individuales.

En el supuesto de que el número de usuarios/as atendidos sea inferior al





FIRMADO POR

Montseirrat González López
Responsable de programa
16/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

total del contrato, la Diputación de León abonaría la parte proporcional de las sesiones realizadas.

Vías de captación y derivación de los participantes.

La captación de potenciales destinatarios/as será realizada por la empresa o profesionales que van a desarrollar las intervenciones, siempre teniendo en cuenta que han de estar empadronados/as en algunos de los municipios de la provincia de León que cuenten con menos de 20.000 habitantes.

La Diputación de León podrá derivar para efectuar el programa interventivo a participantes con las características anteriormente descritas, de las zonas de acción social de su área competencial.

Materiales.

La entidad deberá realizar y entregar a los/las participantes los materiales que estime adecuados para el buen funcionamiento de las intervenciones: Fotocopias con información, ejercicios, cuestionarios...Y entregar una copia de todo ello a la Diputación de León junto con las memorias y demás documentación a finales de diciembre de 2022.

Características de los/las profesionales encargados/as de la aplicación.

Los/las profesionales deberán disponer de titulación universitaria en psicología, experiencia en el trabajo terapéutico con familias y a nivel individual, junto con formación y experiencia sobre prevención y/o tratamiento de adicciones.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe será de **2.880 €**. En esta cuantía están incluidas las coordinaciones necesarias (presenciales y telefónicas), la impartición de las sesiones, los materiales utilizados y los desplazamientos.

4.- FACTURACIÓN.

La emisión de la correspondiente factura o facturas deberá cumplir los requisitos legales pertinentes. Dicha facturación será supervisada por la Técnica responsable del Plan Provincial sobre Adicciones de la Diputación de León.

5.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MISMA.

La presente licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Diputación de León. El plazo de presentación de ofertas será de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el día de su publicación.





FIRMADO POR

Montserrat González López
Responsable de programa
16/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Las empresas/entidades interesadas deberán enviar al correo electrónico de la Responsable de Programa: montserrat.gonzalez@dipuleon.es, el Modelo de Declaración Responsable y Oferta Económica que se adjunta como Anexo III. Anexar el currículum vitae de la persona que impartirá el programa Moneo, así como el resto de documentación justificativa de los méritos formativos y profesionales, atendiendo a los criterios de adjudicación.

Recibidas las propuestas, se efectuará informe propuesta de adjudicación a la oferta mejor puntuada, en aplicación de los criterios de valoración que se detallan a continuación.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Calidad del servicio prestado, siendo adjudicado el presente contrato a la entidad/personas que obtengan la mayor puntuación en función de los siguientes criterios, y que cumpla los requisitos obligatorios establecidos.

Una vez cerrado el plazo se procederá a valorar las ofertas conforme al baremo publicado, realizando un listado por orden de puntuación.

6.1. - Criterios obligatorios y excluyentes en caso de no cumplirse:

Titulación: Licenciatura en Psicología o Graduado en Psicología.

6.2. - Puntuación:

6.2.1. Experiencia profesional. (Máximo de 10 puntos).

- Se valorará con 0,50 puntos por programa, taller o acción formativa aplicada, de más de cinco horas, relacionada con la prevención o intervención en adicciones.

6.2.2. Formación. (Máximo de 10 puntos).

- Por la posesión de un máster universitario de adicciones: 2 puntos.
- Por la posesión de cursos de especialista universitario en adicciones: 1 punto por cada uno.
- Por la posesión de un máster Psicólogo General Sanitario o en su defecto habilitación acreditada mediante certificado de inscripción en el Registro Sanitario: 1 punto.
- Por la finalización de un curso de postgrado, formación o perfeccionamiento sobre prevención y/o intervención en adicciones, convocados, organizados, impartidos u homologados por Universidades o Centros acreditados: 2 puntos como máximo. Con la siguiente valoración para cada curso:





FIRMADO POR

Montseirrat González López
Responsable de programa
16/05/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- a. De 11 a 40 horas, 0,25 puntos.
- b. De 41 a 60 horas, 0,50 puntos.
- c. De 61 a 90 horas, 0,75 puntos.
- d. Superior a 91 horas, 1 punto.

7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

Se realizará **una reunión inicial** con la responsable del Plan Provincial sobre Adicciones, en el Complejo San Cayetano, antes de iniciarse el programa, las reuniones de coordinación necesarias durante el desarrollo de las intervenciones y una **reunión final de evaluación en la cual se entregarán las memorias, registros y materiales.**

Durante la aplicación del programa se realizarán visitas de seguimiento por parte de las técnicas de Diputación (responsable programa o psicóloga adscrita).

